



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-211

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al titular del Poder Ejecutivo Estatal que, en ejercicio de las atribuciones que a su cargo confiere la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado, tenga a bien declarar a la Cuera Tamaulipeca como patrimonio cultural del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez efectuada la declaratoria oficial por parte del Ejecutivo del Estado, este Poder Legislativo colocará en su recinto la figura de una cuera Tamaulipeca tradicional elaborada en aleación metálica dentro de una vitrina conjuntamente con una placa alusiva a la declaratoria oficial que le otorgará el carácter de patrimonio cultural de nuestra entidad federativa.

ARTÍCULO TERCERO. Se declara en Tamaulipas el día 20 de octubre como "Día de la Cuera Tamaulipeca", para que forme parte de las fiestas conmemorativas del aniversario del pueblo mágico de Tula.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

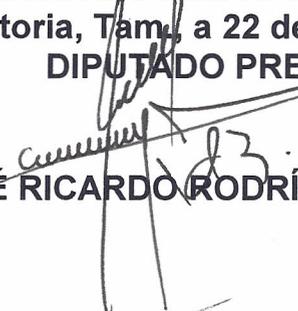
ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, se comunicará de inmediato al titular del Poder Ejecutivo del Estado y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a todos los Ayuntamientos del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**


JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO


CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL

DIPUTADO SECRETARIO


ROGELIO ORTÍZ MAR

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL QUE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A SU CARGO CONFIERE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO, TENGA A BIEN DECLARAR A LA CUERA TAMAULIPECA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del año 2016.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de su publicación, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXII-211, mediante el cual se la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al titular del Poder Ejecutivo Estatal que, en ejercicio de las atribuciones que a su cargo confiere la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado, tenga a bien declarar a la Cuera Tamaulipeca como patrimonio cultural del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO FORTÍZ MAR

